



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
SECRETARIA GENERAL

RHCU. SO.07 No. 0035-2023
Quito, 10 de febrero de 2023

Asunto: Apelación señor Brayan López Vicente

Economista
Pablo Beltrán Ayala, Ph.D.
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE EDUCACIÓN SUPERIOR
Presente. –

Señor Presidente:

El Honorable Consejo Universitario, en la sesión ordinaria de -7- de febrero de 2023, conoció la comunicación sin fecha recibida vía correo electrónico el 19 de enero de 2023, suscrita por el Ab. Juan Gilberto Bucheli Agama en su calidad de abogado patrocinador del señor Brayan López Vicente, en la que presenta para apelación a la resolución adoptada dentro del sumario administrativo No. 17-E-2022-MEH.

El Honorable Consejo Universitario, resolvió:

- 1. Aceptar que se dé trámite el recurso de apelación presentado por el señor Brayan López Vicente;**
- 2. Validar y confirmar, lo resuelto por el Honorable Consejo Universitario en la sesión extraordinaria de 12 de enero de 2023, dentro del sumario Nro. 17-E-2022-MEH; y,**
- 3. Remitir el recurso de apelación presentado por el señor Brayan López Vicente, al Consejo de Educación Superior.**

Por lo expuesto anteriormente, remito el expediente administrativo No. 17-E-2022-MEH, contenido en trescientas siete páginas, numeradas desde uno (1) hasta el trescientos siete (307).

CERTIFICO: Que el señor **BRAYAN IVAN LOPEZ VICENTE**, de conformidad con lo que señala el Art. 6 del *REGLAMENTO PARA LA TRAMITACIÓN DE RECURSOS DE APELACIÓN DE LAS RESOLUCIONES SANCIONATORIAS EXPEDIDAS EN LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN LOS PROCESOS DISCIPLINARIOS*, presentó el recurso de apelación a la resolución adoptada dentro del término establecido. La resolución fue notificada el 19 de enero de 2023 y el recurso de apelación fue presentado el 19 de enero de 2023, cumpliendo con el término que establece el Art. -6- *REGLAMENTO PARA LA TRAMITACIÓN DE RECURSOS DE APELACIÓN DE LAS RESOLUCIONES SANCIONATORIAS EXPEDIDAS EN LAS INSTITUCIONES DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN LOS PROCESOS DISCIPLINARIOS*, por lo referido, mucho agradeceré se sirva tomar en cuenta la certificación de los documentos enviados que hacen referencia a los actos ejecutados y solicitados por ustedes.



UNIVERSIDAD CENTRAL DEL ECUADOR
SECRETARIA GENERAL

En relación a la normativa interna de la Universidad Central del Ecuador que sirvió de fundamento para sustanciar el proceso disciplinario seguido en contra del **BRAYAN IVAN LOPEZ VICENTE**, me permito remitir copia certificada de los siguientes documentos:

1. Arts. 116 y 118 del Estatuto de la Universidad Central del Ecuador, vigente desde el 22 de octubre del 2019.
2. El Reglamento de Régimen Disciplinario de las Autoridades, Docentes, Investigadores, Personal de Apoyo Académico (Técnicos Docentes, De Investigación, De Laboratorio) y Estudiantes de la Universidad Central del Ecuador.

Con sentimiento de consideración.

Atentamente,

Dra. Paulina Armendáriz L. de Estrella, MSc.
SECRETARIA GENERAL Y DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Nancy Y.